

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DECRETO N.º 211**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,****CONSIDERANDO:**

- I.** Que el 15 de julio de 1955, entro en vigor el estatuto de la conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado.
- II.** Que el Estatuto antes referido ha sido aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo n° 1853/2021, del 4 de octubre de 2021 y sometida a consideración de esta Asamblea Legislativa para su ratificación.
- III.** La conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado es una organización intergubernamental de carácter mundial. La Conferencia, crisol de diversas tradiciones jurídicas, elabora instrumentos jurídicos multilaterales que responden a necesidades mundiales, al tiempo que garantiza su seguimiento.
- IV.** Que el Instrumento al que se refieren los considerandos anteriores no contiene ninguna disposición contraria a la Constitución, es congruente con la legislación secundaria vigente y con los proyectos y programas que en la materia se encuentran ejecutando las instituciones nacionales competentes.

POR TANTO:

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores y de conformidad al artículo 131 ordinal 7º de la Constitución.

DECRETA:

Art. 1.- Ratifícase en todas sus partes el Estatuto de la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado; que entro en vigor el 15 de julio de 1955; aprobada por el Órgano Ejecutivo mediante Acuerdo n° 1853/2021, del 4 de octubre de 2021; el cual consta de un preámbulo y dieciséis artículos.

Art. 2.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON AZÚL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,
PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
TERCER VICEPRESIDENTE.

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,
PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,
SEGUNDO SECRETARIO.

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ,
TERCER SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,
CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.

CINDY MARIELLA PORTAL SALAZAR,
Viceministra de Diáspora y Movilidad Humana,
Encargada del Despacho de Relaciones Exteriores.

D. O. N° 228
Tomo N° 433
Fecha: 30 de noviembre de 2021

NGC/lr
06-12-2021